

NOTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIDAD PARA IMPLEMENTAR MORATORIA EN NUEVAS CONEXIONES DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y EXPANSIONES DE SERVICIOS DE USO DEL AGUA EN SU DISTRITO DE MONTEREY

El 20 de octubre de 2009, la Junta de Control de Recursos Hídricos del Estado de California (California State Water Resources Control Board) emitió la orden WRO-2009-0060 contra California American Water (California American Water) en relación con las operaciones de California American Water en el Río Carmel en su distrito de Monterey. Entre otras condiciones, la orden WRO-2009-0060 prohíbe a California American Water apropiarse agua del Río Carmel para conexiones de agua nuevas o expandidas que no tuviesen todos los permisos necesarios con anterioridad al 20 de octubre de 2009. Se han presentado demandas judiciales que intentan impugnar la orden WRO-2009-0060, y el 3 de noviembre de 2009 la Corte Superior del Condado de Monterey aplazó dicha orden. El 22 de abril de 2010, la Corte Superior del Condado de Santa Clara anuló el aplazamiento emitido el 3 de noviembre de 2009. Ahora, California American Water debe cumplir con lo dispuesto en la orden WRO-2009-0060.

Como institución regulada de servicios públicos, California American Water no puede rehusar el servicio a un posible cliente excepto según lo permita la California Public Utilities Commission (CPUC). California American Water ha presentado una solicitud (A.10-05-020) ante la CPUC de modificación del plan de tarifas existentes en el que se autoriza a California American Water a rehusarse a realizar conexiones de agua potable nuevas o expandidas cuando sea necesario a fin de cumplir con lo dispuesto en la orden WRO-2009-0060.

La CPUC puede considerar necesario realizar audiencias con participación del público (PPH) pertinentes a esta modificación solicitada. En caso de que se programen audiencias PPH cada cliente será notificado respecto a las fechas, horarios y ubicaciones mediante insertos en las facturas o notas de correo separadas. Las notificaciones se publicarán también en los periódicos locales. Los clientes que deseen participar directamente como parte interesada en estos procedimientos podrán hacerlo si se comunican con la Oficina del Asesor Público (Public Advisor) para obtener información adicional. Se alienta a los clientes a enviar por correo regular o electrónico sus opiniones, dudas y comentarios a la Oficina del Asesor Público en la dirección que se indica más adelante.

Se puede consultar una copia de la solicitud y del plan de tarifas aplicable en las oficinas comerciales locales de California American Water ubicadas en 511 Forest Lodge Road, Suite 100, Pacific Grove, CA 93950, o en línea en www.californiaamwater.com.

California Public Utilities Commission
Public Advisor's Office
505 Van Ness Avenue, Room 2103
San Francisco, CA 94102
1-866-849-8390 ó 1-415-703-2074
o por correo electrónico a
public.advisor@cpuc.ca.gov

Al enviar correspondencia o correo electrónico a la Oficina del Asesor Público haga referencia a la solicitud No. A.10-05-520.



CALIFORNIA
AMERICAN WATER